LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A JOSÉ GREGORIO CAÑAS Cédula 00000000 (Padre), ANA ROSA SALAS Cédula 00000000 (Madre) de JOSE DAVID CAÑAS SALAS Tarjeta de Identidad 0000000000, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 30 No 26 30 Barrio Hipodromo para ser notificados del contenido del Auto 356 proferido el día 01/09/2020

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13047814

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 03/09/2020

Desfijar el: 09/09/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

DIANA MARGARITA ORELLANO GARCIA
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Atlántico
Centro Zonal Hipódromo
Atlántico